## CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA DENTRO DEL MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El veintidós de agosto de dos mil dieciocho, siendo las once horas, en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, ubicada en la calle 5 poniente #339, Colonia Centro de esta ciudad de Puebla, se realizó la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, previo citatorio de acuerdo a lo establecido en el quinto punto del Acuerdo de Instalación del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ------

D

Siendo las once horas con treinta minutos, conforme al primer punto del orden del día la Responsable del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad pasó lista de asistencia y se anotó a las integrantes del mismo Comité Técnico de Consulta: María Soledad Amieva Zamora y Rosa Carmina Parada Aguilar; dando las once horas con treinta y tres, declaró la existencia del quórum de conformidad con lo dispuesto, en el cuarto punto del Acuerdo de Instalación del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; acto continuo, previa lectura, se aprueba íntegramente el orden del día, sometido a consideración de las integrantes del Comité Técnico de Consulta en los siguientes términos:

1) Pase de lista de asistencia; 2) Aprobación del orden del día; 3) Integración del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 4) Asuntos generales; 5) Aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.-----



Pasando al **tercer** punto del orden del día, se informó a las integrantes de este Comité sobre la renuncia de la Presidenta del Comité, la Doctora María Fernanda López Mendiolea y la experta en el tema de Discapacidad la Doctora Natalia Monserrat Sardá Cué, mediante el escrito realizado y entregado en las instalaciones de este organismo de fecha 29 de enero de 2018; Por lo anterior se sometió a consideración del Comité la remoción del cargo de Secretaria General del Comité Técnico de Consulta, a la C. María Soledad Amieva Zamora para designarla como Presidenta del mismo Comité; mismo que fue aprobado por



unanimidad en cada uno de sus términos quedando por enteradas.-----Por lo que se procedió a tomar protesta de la C. María Soledad Amieva Zamora del cargo de Presidenta del Comité Técnico de Consulta, dando respuesta afirmativa a dicha protesta, a efecto de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo designado.-----designado.-----En el mismo punto del orden del día a solicitud de la C. María Soledad Amieva Zamora, Presidenta del Comité Técnico de Consulta se invitó a Marcel Arvea Damián a participar como Secretario General del Comité Técnico de Consulta y a Omar Martínez Morales como experto en el tema de Discapacidad; sométido a consideración de las integrantes del Comité Técnico de Consulta, pará que se integre este Comité y ocupen los cargos las personas antes mencionadas conforme a la propuesta de la presidenta del Comité, aprobado por unanimidad en cada uno de sus términos.-----De tal forma se procedió a tomar protesta de los C. Marcel Arvea Damián como Secretario General del Comité Técnico de Consulta y a Omar Martínez Morales como experto en el tema de Discapacidad, dando respuesta afirmativa a dicha protesta, a efecto de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos designados.--Pasando al cuarto punto del orden del día, sobre asuntos generales, la responsable del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad hizo entrega a las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, del borrador de los lineamientos de operación elaborados y aprobados anteriormente por dicho Comité en la Tercera Sesión Ordinaria del día veintiséis de enero del presente año, mismo que se dejan a consideración para modificarlos o hacer la creación de nuevos lineamientos, quedando enterados de los mismos.-----Asimismo para agilizar las comunicaciones entre los integrantes del Comité Técnico de Consulta, se somete a su consideración que toda notificación sea a través de correo electrónico y surta sus efectos legales como si se tratara de notificación personal en términos de la legislación aplicable. Sometido a consideración de las y los integrantes del Comité el punto señalado en el numeral

cuarto del orden del día; las y los integrantes del Comité se dan por enteradas y lo aprueban por unanimidad por lo que proporcionan su correo electrónico:-----

A





Nombre Correo Electrónico

María Soledad Amieva Zamora

Marcel Arvea Damián

Rosa Carmina Parada Aguilar

Omar Martínez Morales

Pasando al **quinto** punto del orden del día, leída el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sus integrantes la aprueban por **unanimidad**, en cada uno de sus términos.------

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciocho, firmándose el acta para los efectos correspondientes.-----

C. María Soledad Amieva Zamora
Presidenta del Comité.

C. Marcet Arvea Damián Secretario General del Comité. Se J

C. Omar Martínez Morales Experto en el Tema de Discapacidad. C. Rosa Carmina Parada Aguilar Experta en el Tema de Derechos Humanos

C. Sara Margarita Domínguez Huitrón

Responsable del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad